INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los catorce días del mes de Octubre de 2021, se reúnen: el Lic. Juan Ramón Esquivel, Jefe de Servicios Generales, el Lic. Derlis Duarte Troche, Jefe de Patrimonio y Suministro y la Lic. Adriana Arrúa Fleitas, Técnico Administrativo, funcionarios designados por Resolución Nº 129 de fecha 08 de Octubre de 2.021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 21/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL LIQUIDO". 2° LLAMADO. ID Nº 401.568.**

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 4.999.990.- (Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)**.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintitrés del mes de Septiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	4196345-8	Calle Tte. Almada c/ Arturo Garcete	0973 864 894	blancagisselif@gmail.com
02	MEGGA IMP. EXP. S.A	80053392-5	Av. Rojas Silva	061 514 505	meggapy@gmail.com
03	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	3193461-7	Calle Primera N° 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros	0994 205 998	cmgviera@hotmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	MONTOS
BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	Gs. 4.910.000- (Guaraníes Cuatro millones novecientos diez mil) IVA incluido.
MEGGA IMP. EXP. S.A	Gs. 5.250.000- (Guaraníes Cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.
CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	Gs. 5.400.000- (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
MEGGA IMP. EXP. S.A	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - No Presenta todas las documentaciones requeridas.
CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - No Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	MEGGA IMP. EXP. S.A	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada;	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

ND DISTRIBUIDORA	**BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**	C.I. N° 2.957.648	No Registra Datos
MEGGA IMP. EXP. S.A	**CELSO SANDOVAL JARA**	C.I. N° 2.271.467	No Registra Datos.
	NIMIO VILLALBA GAUTO	C.I. N° 2.538.822	No Registra Datos.
	PEDRO DE JESÚS VILLALBA	C.I. N° 3.491.352	No Registra Datos.
MINI MERCADO CRISTIAN	**CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**	C.I.N° 3.193.461	No Registra Datos.

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Solicitudes de documentaciones:

El comité evaluador ha solicitado a las firmas MEGGA IMP EXP S.A. y CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, mediante nota la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Las firmas **MEGGA IMP EXP S.A. y CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**, No han presentado dicha solicitud.

Por lo tanto quedan descalificadas por no cumplir con la presentación del documento de carácter

4. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

5. Tabla de ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes, que se presenta como Anexo:

Item	Descripción	1- BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO							2- MEGGA IMP. EXP. S.A							3- CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA						
		Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	ALCOHOL ETILICO-Solucion en bidon de 5 litros.	Unidad	Bidon	M Sol	Py	80	55.000	4.400.000	Unidad	Bidon	HD	Py	80	58.500	4.680.000	Unidad	Bidon	QC	Py	80	60.000	4.800.000
2	ALCOHOL ETILICO-Solucion en bidon de 1 litro con atomizador.	Unidad	Bidon	M Sol	Py	30	17.000	510.000	Unidad	Bidon	HD	Py	30	19.000	570.000	Unidad	Bidon	QC	Py	30	20.000	600.000
	TOTAL							4.910.000							5.250.000							5.400.000

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la Empresa **ND DISTRIBUIDORA de la Sra. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** que es la única oferta como evaluada la más baja y que reúne todas las documentaciones requeridas de carácter sustancial, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo estipulado, ya que la adjudicación es por el Total, por lo que se pasa a analizar su oferta.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE ND DISTRIBUIDORA Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	**ALCOHOL ETILICO-Solución en bidón de 5 litros.**	56.000	55.000	-1,7 %
2	**ALCOHOL ETILICO-Solución en bidón de 1 litro con atomizador.**	17.333	17.000	-1,9 %

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

6. Margen de preferencia local:

No se ha aplicado, ya que los oferentes no son del territorio departamental (Canindeyú).

7. Ofertas con los precios más bajos:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 ha procedido a analizar en detalle las Ofertas con los precios más bajos, conforme a la siguiente tabla:

ND DISTRIBUIDORA	
DESCRIPCION	**Monto Ofertado**
ALCOHOL ETILICO-Solución en bidón de 5 litros.	**Gs. 55.000**
ALCOHOL ETILICO-Solución en bidón de 1 litro con atomizador.	**Gs. 17.000**

8. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **ND DISTRIBUIDORA**, ya que ofrece el precio más económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

8.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	**ND DISTRIBUIDORA**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guaira

Lic. R. Esquivel M.
Dirección - Serv. Generales
Judicial - Salto del Guaira

Lic. Adriana Avila Fleitas
Técnico Normativo
Poder Judicial - Canindeyú

8.2. Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CONCEPTO	PROMEDIO	CAPACIDAD FINANCIERA
ND DISTRIBUIDORA	**LIQUIDEZ**		CUMPLE
	1 o mayor	**1,8**	
	ENDEUDAMIENTO		
	0,80 o menor	**0,6**	
	RENTABILIDAD/ PATRIMONIO		
	No debe ser negativo	**0,2**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	ND DISTRIBUIDORA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la set	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde este asentado el establecimiento principal de oferente.	CUMPLE
d) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
e) IVA general de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
f) Balance general y estado de resultados de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE

8.3 Experiencia:

De conformidad a los requisitos de participación y criterios de, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	ND DISTRIBUIDORA
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ALCOHOL LIQUIDO, correspondiente a los años (2019 y 2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio sobre ALCOHOL LIQUIDO, formalizadas con empresas privadas o entidades del estado de los años 2019, 2020.	CUMPLE

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

8.5 Capacidad Técnica: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

9.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, en todos los ítems, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total a la firma **ND DISTRIBUIDORA de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco** con **RUC Nº 4196345-8, ADQUISICION DE ALCOHOL LÍQUIDO** 2° Llamado, conforme a la siguiente tabla:

		BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**ALCOHOL ETILICO-Solución en bidón de 5 litros.**	Unidad	Bidón	Mi Sol	Py	80	55.000	**4.400.000**
2	**ALCOHOL ETILICO-Solución en bidón de 1 litro con atomizador.**	Unidad	Bidón	Mi Sol	Py	30	17.000	**510.000**
		TOTAL						**4.910.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 4.910.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos diez mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
JEFE DE SERV. GENERALES

Lic. DERLIS DUARTE TROCHE
JEFE DE PATRIMONIO Y SUM

Lic. ADRIANA ARRUA FLEITAS
TECNICO ADM.

RECIBIDO
18 -10- 2021
PRESIDENCIA
11:05 hs

RECIBIDO
18 -10- 2021
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
11:10 hs